COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
Contratación Directa

INFORME COMITE

En la ciudad de Luque, República del Paraguay, siendo las 13:00 horas del día 18 de noviembre del año dos mil trece, en la sede del Comando de la Fuerza Aérea –, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación; presidida por la TTE AVC MARIA LILIA GOMEZ R. Presidenta del Comité de Evaluación, con asistencia de los siguientes miembros:, STTE JM RODRIGO ARIEL ARZA DIAZ, SO AVC MILCIADES RECALDE MACHUCA y el SO AVC CELSO DARIO GIMENEZ PIMENTEL, a los efectos de presentar una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de verificación, evaluación y comparación de las ofertas presentadas en el proceso de Contratación Directa N° 76 para la Adquisición de Distintivos, Medallas y Obsequios Protocolares.

Se inicia el acto con palabras de apertura de la TTE AVC MARIA LILIA GOMEZ R. Presidenta del Comité de Evaluación, expresando que la primera fecha de apertura ofertas fue prorrogado, dando cumplimiento a la Resolución DNCP N° 805/09, y se procede a la verificación, evaluación y análisis de las propuestas presentadas, de la solvencia, reputación y recursos de los oferentes para el fiel cumplimiento en tiempo y forma de las provisiones y el ajuste de cada oferta a las especificaciones técnicas previstas en la Carta de Invitación. Así mismo se expone en este documento la calificación de las ofertas y las razones que se han tenido en cuenta para aceptar o rechazar las propuestas.

Verificación de los documentos

N°	Empresas	Declaración Jurada Art. 40 ley 2.051/03 Firmado y Aclarado	Formulario de Ofertas firmado y Completado	Poder Suficiente del Firmante	Garantía de Mantenimiento de Ofertas
1	MADERA Y METAL S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2	HUMBERTO COLMAN-ORFEBRE	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Análisis de las Ofertas:

La Adjudicación de la presente Contratación Directa se realizara de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones, por **"LOTE".**

De conformidad al Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Contratación Directa N° 76 – Adquisición de Distintivos, Medallas y Obsequios Protocolares, las empresas MADERA Y METAL S.R.L. y HUMBERTO COLMAN-ORFEBRE que han presentado su oferta, reúne todos los requisitos y están calificadas para ser evaluadas.

La formulación del presente documento se hace conforme a lo establecido en el Art. 64 del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas. En tal sentido se anexa a este informe los siguientes documentos: Acta de Apertura de Ofertas, Cuadro Comparativo de Ofertas, con respecto a los requisitos básicos.

Resultado del análisis de las ofertas:

El Comité de Evaluación desde el punto de vista técnico, verificando los precios y las muestras solicitadas en cumplimiento con las especificaciones, y lo solicitado en el **Punto 19** del **Anexo B Datos de la Contratación** de la Adenda N° 4, procedió a descalificar al Oferente MADERA Y METAL S.R.L. por no presentar muestras en los siguientes Lotes: Lote N° 1, Lote N° 2, Lote N° 3, Lote N° 4, Lote N° 5, Lote N° 6, Lote N° 7, Lote N° 8, Lote N° 9 y Lote N° 10.

Luego de haber realizado el estudio correspondiente de las documentaciones y las ofertas presentadas, y el resultado de la comparación de las mismas, el Comité observa que los Oferentes MADERA Y METAL S.R.L. y HUMBERTO COLMAN-ORFEBRE califica en esta ocasión.

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
Contratación Directa

El Comité de Evaluación considera que la empresa HUMBERTO COLMAN-ORFEBRE, presenta la mejor oferta en los siguientes Lotes: Lote N° 1, Lote N° 2, Lote N° 3, Lote N° 4, Lote N° 5, Lote N° 6, Lote N° 7, Lote N° 8, Lote N° 9 y Lote N° 10, quien presenta muestras de los lotes mencionados, cumpliendo con las especificaciones técnicas y todos los requisitos exigidos en la carta de invitación.

Así mismo el Oferente MADERA Y METAL S.R.L. presenta la mejor oferta en los siguientes Lotes: Lote N° 11 y Lote N° 12 cumpliendo con las especificaciones técnicas de los pedidos solicitados y cuenta con todos los requisitos exigidos en la carta de invitación.

Conclusión y recomendación de adjudicación y/o declaración desierta:

Por las razones y fundamentos legales expuestos precedentemente el Comité de Evaluación recomienda al Señor Comandante de la Fuerza Aérea:

1) **DECLARAR DESIERTO:** Los siguientes Lotes: Lote N° 13, Lote N° 14, Lote N° 15 y Lote N° 16, basado en el Art. 30, Inc "a" de la Ley N° 2051 de Contrataciones Públicas por no contar con ofertas susceptibles para ser evaluadas técnica y económicamente.

2) **Adjudicar:** basado en el **Art. 34 inciso c)** de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas, que in fine dice: "... bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación", adjudicar la presente Contratación Directa, a las empresas MADERA Y METAL S.R.L. y HUMBERTO COLMAN-ORFEBRE por presentar la oferta más conveniente para la Fuerza Aérea conforme se detalla a continuación:

   - HUMBERTO COLMAN-ORFEBRE: Lote N° 1, Lote N° 2, Lote N° 3, Lote N° 4, Lote N° 5, Lote N° 6, Lote N° 7, Lote N° 8, Lote N° 9 y Lote N° 10 por la suma total de Gs. 31.600.000.- (Guaraníes treinta y un millones seiscientos mil).----------

   - MADERA Y METAL S.R.L.: Lote N° 11 y Lote N° 12 por la suma total de Gs. 12.270.000.- (Guaraníes doce millones doscientos setenta mil).----------

La presente adjudicación se basa en lo establecido en el Artículo 27 y 28, de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas y el Capitulo III, Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas" y Sección VII "Adjudicación" del Decreto N° 21.909 que reglamenta el supracitado cuerpo legal.

CELSO DARIO GIMENEZ PIMENTEL
SO AVC - Miembro

MILCIADES RECALDE MACHUCA
SO AVC – Miembro

RODRIGO ARIEL ARZA DIAZ
STte JM – ASESOR JURIDICO

MARIA LILIA GOMEZ R.
TTE AVC – PRESIDENTA COMITÉ DE EVALUACION